

ANEXO AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUA DE PROPIETARIOS

Medidas extraordinarias para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de 28 de mayo de 2020 con motivo del Covid-19

Por el presente, **MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** adopta las siguientes medidas extraordinarias y complementarias a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea General (en adelante, el “Reglamento”), con motivo de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Mutua de Propietarios prevista para el próximo 28 de mayo de 2020, en formato presencial y por videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, conforme al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19:

- 1) Se pone a disposición el correo electrónico infoalmutualista@mutuadepropietarios.es (Oficina del Mutualista) para que los Mutualistas que deseen ejercitar los derechos que se listan a continuación, previstos en el Reglamento, puedan hacerlo sin necesidad de acudir presencialmente al domicilio social de Mutua de Propietarios, siempre y cuando se reúnan los demás requisitos y condiciones establecidos en el citado Reglamento:
 - ✓ El derecho a solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Asamblea General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, previsto en el Artículo 7.3 del Reglamento.
 - ✓ El derecho a obtener la tarjeta de asistencia a la Asamblea General, previsto en el Artículo 10.4 del Reglamento, la cual podrá solicitarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha señalada para su celebración y debiendo aportar igualmente la documentación que se detalla en el Artículo 10.8 del Reglamento.
 - ✓ El derecho a delegar el voto, previsto en el Artículo 11.3 del Reglamento, que podrá ejercitarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y debiendo aportar igualmente la documentación que se detalla en el Artículo 11.8 del Reglamento.
- 2) Las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día de la Asamblea General, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales, estará a disposición de los Mutualistas en la web corporativa www.mutuadepropietarios.es, en el apartado Nosotros - Información Corporativa – Asamblea General 2020.
- 3) La Asamblea General se realizará por videoconferencia mediante la plataforma Go To Meeting para los Mutualistas que deseen asistir. Dicha plataforma permitirá garantizar la identidad de cada Mutualista, con las medidas de seguridad adecuadas y pertinentes para garantizar el ejercicio de estos derechos conforme a lo dispuesto en el Reglamento. Para poder acceder a la misma será preciso disponer de un equipo o dispositivo móvil compatible con los requisitos técnicos detallados en el siguiente link: <https://support.logmeininc.com/es/gotomeeting/help/requisitos-del-sistema-para-los-asistentes-g2m010003>. Los Mutualistas deberán notificar a la sociedad mediante el e-mail de la Oficina del Mutualista si disponen de los medios adecuados para su asistencia telemática. Los Mutualistas deben hacer esta comunicación en plazo, el cual finalizará cinco días hábiles antes de la celebración de la Asamblea General. De no recibir dicha notificación en plazo, se entenderá que cuentan con dichos medios